



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Marzo de 2019.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación
elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS

EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel**

Ferreya Cerriteño. *Formación, Reporte y*

Captura de Sesiones: Dalila Zavala López,

María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo

García López, Juan Arturo Martínez Ávila,

María del Socorro Barrera Franco, María Elva

Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo

Hernández, Martha Morelia Domínguez

Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez,

Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero

García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla

Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 026

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]

Presidente

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 13 de marzo de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:20 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión extraordinaria del día miércoles 13 de marzo de 2019.

[Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Buenos días, Presidente. Con su permiso:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Contamos con el quórum legal.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Sesión extraordinaria del día
miércoles 13 de marzo de 2019.

Orden del Día:

Único. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Guardia Nacional, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación...

Adelante, diputado.

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Pido motivar a favor mi voto, Presidente.

Presidente:

Sí. No es el momento procesal, pero con todo gusto le damos ahorita la oportunidad, diputado; primero estamos aprobando el orden del día.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL ÚNICO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Guardia Nacional, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primer Secretario:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Primer Año Legislativo, le fue turnada, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 10, 16 párrafo quinto, 21 párrafos noveno, décimo y su inciso b), 31 fracción III, 35 fracción IV, 36 fracción II, 73 fracción XXIII, 76 fracciones IV y XI y 89 fracción VIII; se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21, y se deroga la fracción XV del artículo 73 y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Guardia Nacional.

En este sentido, y de acuerdo al citado numeral 135 de la Carta Magna; así como el artículo 89 fracción I de

la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presentamos para su discusión y en su caso aprobación el presente dictamen, al tenor de los antecedentes y consideraciones siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Que la Cámara de Diputados remitió a las Legislaturas de los Estados para los efectos del artículo 135 constitucional, con fecha 19 diecinueve de febrero de dos mil diecinueve 2019, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 10, 16 párrafo quinto, 21 párrafos noveno, décimo y su inciso b), 31 fracción III, 35 fracción IV, 36 fracción II, 73 fracción XXIII, 76 fracciones IV y XI y 89 fracción VIII; se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21, y se deroga la fracción XV del artículo 73 y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Guardia Nacional.

Segundo. Con fecha 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio No.: DGPL64-II-5-64164, se presentó ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo copia del Expediente que contiene la Minuta con Proyecto de Decreto en materia de la Guardia Nacional.

Tercero. En sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, de fecha 6 seis de marzo de la presente anualidad, fue remitida a la Comisión de Puntos Constitucionales Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 10, 16 párrafo quinto, 21 párrafos noveno, décimo y su inciso b), 31 fracción III, 35 fracción IV, 36 fracción II, 73 fracción XXIII, 76 fracciones IV y XI y 89 fracción VIII; se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21, y se derogan la fracción XV del artículo 73 y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Guardia Nacional.

CONSIDERACIONES

Primera. El Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 89 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto referida.

Segunda. El Dictamen que crea la Guardia Nacional, si bien en un principio no era idóneo, se perfeccionó durante el proceso legislativo a manos del Constituyente Permanente, trayendo consigo una adecuación a los principios y directrices en materia de derechos humanos que protege nuestra Constitución Federal.

Tercera. La crisis de violencia, inseguridad e impunidad que ha vivido México a lo largo de estos años ha causado una enorme pesadumbre para la sociedad, imposibilitando la construcción de canales de bienestar y desarrollo, lo cual amenaza para que el país llegue a un estado de ingobernabilidad. Los índices delictivos por los que atraviesan los Estados ha cobrado la vida de miles de personas por año a causa del crimen organizado, causando graves afectaciones al patrimonio y al progreso social del país.

Cuarta. De la situación actual que se vive, son tres los factores principales que la ocasionan: las políticas y medidas económicas implantadas desde hace treinta años, que han reducido la perspectiva de la sociedad mexicana para obtener un trabajo formal, seguridad social, educación y vivienda, así mismo una aplicación completamente equivocada de seguridad y de combate a la delincuencia.

Quinta. La guerra contra las drogas y el crimen organizado se ha llevado a un enfoque equivocado, llevando a interpretar de manera inadecuada los conceptos de seguridad nacional, seguridad interior y seguridad pública; expresando con ello, que las Fuerzas

Armadas no cuentan con reglas claras establecidas para la contención y límites contra la delincuencia.

Sexta. La minuta que nos ocupara tiene como objetivo la creación de una Guardia Nacional, la cual se encargaría de prevenir y combatir el delito en todo el territorio nacional, dotándolo de disciplina, jerarquía escalafón propio de los institutos castrenses. Así mismo se regula el uso de la fuerza, el armamento por parte de los elementos de la Guardia Nacional y establece como obligación para los elementos policiales la protección de la dignidad humana y los derechos humanos de las personas, mandando la emisión de protocolos y directrices específicas para los distintos casos en que se aplique el uso de la fuerza.

Séptima. Aunado de lo anterior, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo cree conveniente que se emita dictamen en sentido positivo a efecto de sumar dentro del procedimiento de reforma constitucional, donde se incluye la asignación de un mando civil para la denominada Guardia Nacional; si bien se acepta la participación de elementos militares, también lo es que será durante un tiempo definido y con una tarea asignada y plenamente definida, lo que se ajusta a los mandatos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la materia. Su organización será civil, así como no se crea ningún tipo especial de fuero y resulta significativo que habrá un reforzamiento de la seguridad en las Entidades Federativas y una mejora del sistema de coordinación para dichos efectos con las policías locales.

Octava. Finalmente, los integrantes de esta Comisión compartimos el mismo sentido de la propuesta turnada a esta Legislatura, por la cual insistimos que la Guardia Nacional no implicaría una militarización de seguridad pública, reiterando que tendrá un carácter civil, garantizando los procedimientos y operaciones de la Guardia; atendiendo al respeto, promoción, protección y progresividad de los derechos humanos, tal y como lo establece el artículo 1° constitucional de nuestra Carta Magna y los Tratados y demás instrumentos internacionales del cual forma México parte.

Novena. Concluido el estudio y análisis de la Minuta de mérito, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales coincidimos con los argumentos bajo los cuales se fundamenta la modificación constitucional; por lo tanto, con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 89 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, proponemos la aprobación por parte del Pleno de esta Soberanía del siguiente

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su **aprobación** de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 10, 16 párrafo quinto, 21 párrafos noveno, decimo y su inciso b), 31 fracción III, 35 fracción IV, 36 fracción II, 73 fracción XXIII, 76 fracciones IV y XI y 89 fracción VIII; se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21, y se derogan la fracción XV del artículo 73 y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Guardia Nacional.

Segundo. Notifíquese al Honorable Congreso de la Unión o, en su caso, a la Comisión Permanente, el sentido del presente acuerdo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 6 seis días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Adelante, diputado Alfredo Ramírez...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Para motivar mi voto a favor, señor Presidente. Gracias.

Presidente:

¿Diputado Óscar Escobar?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Motivar también mi voto a favor, Presidente.

Presidente:

¿Algún compañero que vaya a posicionar en contra?...

Les informo que en la primera ronda están inscritos en pro: el diputado Alfredo Ramírez, el diputado Óscar Escobar, el diputado Antonio Soto.

Me solicitaron también su participación el diputado Baltazar, la diputada Brenda y el diputado Humberto, que quedarían para una segunda ronda, si lo consideran que está suficientemente, o no, discutido el tema.

En esta primera ronda tenemos tres participantes en pro. Se le concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

Con su permiso,
Señor Presidente.
Mesa Directiva:

MI intervención es a favor del voto de la Guardia Nacional. Quiero empezar reconociendo el esfuerzo que realizaron desde la Comisión de Puntos Constitucionales mis compañeros diputados, mis compañeras diputadas, la diputada Brenda Fraga, del PT; los diputados Marco Polo Aguirre, del PRI; Javier Estrada, del PAN, y por supuesto su Presidente, el diputado Érik Juárez Blanquet; así como el equipo técnico de asesores que integran dicha Comisión.

Esta unión y sinergia para la aprobación afirmativa de la Minuta de la Reforma Constitucional federal, en materia de la Guardia Nacional, no es más que el reflejo de lo que está pasando a nivel nacional que, aunque en principio se pensó que esta reforma constitucional de la Guardia Nacional generaría alguna polémica, al final, por el acuerdo de todas las fuerzas políticas nacionales, a través del diálogo y el consenso, fue lo que permitió construir las bases de una gran reforma, que trata de algo que buscamos todos: el garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Algo en que todos tenemos una afortunada coincidencia, la cual se refleja que a la fecha, al día de hoy, 13 de marzo del 2019, según reporta la misma Cámara de Diputados, treinta entidades federativas han dado el sí a esta reforma de la Guardia Nacional; solo faltamos Yucatán y Michoacán, para alcanzar de forma unánime la aprobación a la misma. Así lo pidió, solicitó, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a la Cámara de Diputados federal.

Con la Guardia Nacional vamos por la creación de un nuevo cuerpo de seguridad pública, de carácter especializado y debidamente capacitado en el combate en la inseguridad pública; la gente lo reclama y lo necesita con urgencia.

La reforma constitucional también da la oportunidad para que se replantee el nuevo Programa de Seguridad Pública Nacional dirigido esencialmente a fortalecer los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales que es justo lo que nuestra entidad necesita.

Desde principios de la década pasada, y por ello esta reforma constitucional marca un hito en la historia moderna del país, desde principios de la década del 2000, se desató la inseguridad en el país; pero no es hasta ahora, después de más de una década, que se logra consensar con todas las fuerzas políticas en una reforma constitucional que permita al Gobierno de la República enfrentar la inseguridad en todo el territorio nacional.

Otro gran beneficio será que se prevé incorporar al marco jurídico nacional dos nuevas leyes que servirán de control para las instituciones de seguridad pública, me estoy refiriendo a las próximas leyes en materia de registro nacional de detenciones y a la ley que regule el uso de la fuerza.

Se está validando el uso legítimo de la fuerza pública, pero con el sí a esta reforma, además, nos estamos comprometiendo a crear el entramado legal para garantizar que no haya detenciones arbitrarias, ni excesos en el combate a la delincuencia, respeto absoluto a los derechos humanos. Este voto afirmativo crea una nueva institución de seguridad pública, la Guardia Nacional, confiable y respetable, que esperamos que actúe bajo los parámetros de servicio y atención a las personas, que se coordine con los tres niveles de gobierno y que permita la recomposición de la paz social y la tranquilidad de las familias.

Finalmente, debemos reconocer que las adecuaciones que el Senado realizase a esta reforma, con el respaldo y acuerdo de todos los grupos parlamentarios, plantea una armonización entre dotar a la seguridad jurídica de las fuerzas armadas que han apoyado en el combate de la delincuencia, pero a la vez crea condiciones para que regrese su función constitucional de defensa nacional.

Hay que decirlo: uno de los avances de esta Guardia Nacional es que su mando será civil; en tal sentido, en los transitorios de la reforma constitucional se propone un plan de salida del Ejército de las labores de seguridad pública, para dar oportunidad de que en el plazo de cinco años se desarrollen las capacidades institucionales de los cuerpos civiles representados en la Guardia Nacional.

De tal modo que desde la Constitución estamos garantizando que el apoyo de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública sea temporal, extraordinario, regulado por la ley, fiscalizado por autoridades civiles y complementarias a la labor de las policías civiles, estatales y municipales.

Celebro, pues, este voto de confianza, esta acción concertada y el gran acuerdo nacional, y en este Congreso, que se construyó a través de esta reforma, lo cual es un ejemplo que con el diálogo y el consenso los acuerdos y voluntades de los partidos políticos, aun con sus diversas ideologías, podemos coincidir en acciones legislativas que benefician a todas y todos nuestros ciudadanos.

Felicito a esta Legislatura, y a todas mis compañeras y compañeros diputadas y diputados, por dar el ejemplo del consenso cuando México nos lo requiere.

Hago un llamado también a este Pleno, porque hoy debimos haber también puesto a consideración del Pleno la reforma del artículo 19 constitucional sobre prisión preventiva y delitos graves; entre ellos, feminicidio, robo a casa habitación y por supuesto corrupción y el robo a hidrocarburos conocido como *huachicoleo*.

Término señalando lo siguiente: Las capacidades en seguridad pública del Gobierno federal serán, ahora sí, de la envergadura del problema y con la capacidad de cubrir todo el territorio nacional. Hay que decirlo, y lo ha señalado el propio Presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador: cuando él era Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, donde nos tocó

formar parte de su Gobierno, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México tiene cien mil elementos de policía en todas sus corporaciones; actualmente el Gobierno federal no cuenta con más de 20 mil elementos de las fuerzas armadas, esto para que nos demos una visión clara de la situación que actualmente tiene el Gobierno de la República.

Con esta reforma, por supuesto, se tendrá la capacidad para conformar un grupo de policías de Guardia Nacional suficiente para cubrir todo el territorio nacional.

Presidente, es cuanto.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma.

Intervención del diputado

Óscar Escobar Ledesma

Con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación y
personas que hoy nos acompañan:

El día de ayer tuvimos una sesión muy acalorada, intensa en el debate y en el contraste de las ideas; sin embargo, así es la democracia; y no podría decirse que vivimos en un país democrático, si no existiera la libertad de expresión y la opción de discernir para lograr acuerdos.

Es de políticos profesionales también reconocer los aciertos de los contrarios, y en el PAN valoramos mucho que el Gobierno de México haya concedido a la oposición, haya escuchado a la oposición, para precisar algunas aportaciones a la nueva Guardia Nacional.

En el Partido Acción Nacional siempre nos hemos mostrado, y nos mostrados, preocupados por un mando que no fuera manejado por unos cuantos, que pudiera violentar los derechos humanos en un exceso de poder; por eso se demandó y se exigió que el mando fuera civil, y que se regulara con prudencia el ejercicio de la fuerza pública.

En el PAN siempre hemos defendido el Estado de Derecho, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana; pero también hemos defendido la dignidad de la persona humana, y por eso reconocemos que el Gobierno de México tuvo a bien escucharnos y aprobar lo que propusimos como oposición en el Senado de la República, y que se resume en tres puntos clave:

1. Las atribuciones de la seguridad pública corresponderá a los Estados y a los Municipios respetando siempre y en todo momento su autonomía.
2. La Guardia Nacional tendrá un mando civil en colaboración directa con la Secretaría de la Seguridad Pública, donde estamos seguros que autoridad y ciudadanos harán un excelente trabajo en materia de seguridad; y
3. Las fuerzas de reservas sustituirán a la Guardia Nacional en caso de guerra, sin exponer a los ciudadanos, preservando la vida humana, y sus miembros podrán ser juzgados por la justicia civil, si estos se extralimitan, que esperemos que no sea el caso.

Compañeras y compañeros diputados, los diputados del Partido Acción Nacional tenemos confianza en que los acuerdos que hoy hemos plasmado aquí traerán paz, estabilidad y progreso a nuestro Estado y a nuestro país. Somos una oposición responsable, pero también sabemos hacer equipo, amigos, y tender la mano cuando se trata del bien común de México; pero sobre todo cuando se trata de la seguridad de las michoacanas y de los michoacanos.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez, a favor.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez*

Con su permiso, diputado Presidente,
Compañeras, compañeros legisladores:

Quiero primero reconocer a los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales por el trabajo que realizaron en este dictamen.

Vengo en nombre del Grupo Parlamentario del PRD para razonar el voto a favor de este dictamen de reforma constitucional al artículo 76. Un voto a favor, pero condicionado: no podemos aceptar en cualquier otra circunstancia el que las Fuerzas Armadas se encarguen de tareas de seguridad pública propias de una policía civil.

Sin embargo, la situación tan grave que hay en nuestro país, y no solamente en una entidad de la república, sino en México, donde la delincuencia ha sentado sus reales, donde el poder del crimen organizado ha sometido a muchas autoridades en los distintos niveles de gobierno.

La izquierda en México y en el mundo siempre hemos estado en contra –diputadas y diputados que se dicen de izquierda– de que el Ejército, de que las Fuerzas Armadas, se encarguen de tareas de seguridad pública, porque su adiestramiento y capacitación es para defender al país, para defender la soberanía contra los peligros del exterior, pero no para sustituir a los cuerpos policiacos civiles.

La izquierda en el mundo siempre lo hemos defendido, incluso el propio Presidente de la

República. Yo recuerdo, desde hace muchos años, que por cierto prometió a México que siendo Presidente de la República, en menos de seis meses estarían los militares en los cuarteles.

La realidad tan adversa, las graves dificultades que tenemos en materia de seguridad, obligaron a cambiar la opinión del Presidente de la República y a pedir que el Congreso apruebe una reforma constitucional para que los militares se encarguen de tareas de seguridad pública, aunque sea de manera transitoria.

El PRD, representado en este Congreso, vamos a votar a favor, con la condición de que el mando de la Guardia Nacional sea civil; de que los militares y las fuerzas armadas estén de manera transitoria cumpliendo tareas propias de una policía civil; y siempre estaremos vigilantes de que se respeten los derechos humanos. Porque quiero recordarles que una de las grandes instituciones que el PRD logró –junto con otras fuerzas políticas– construir en México, fue la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, porque habría que recordar hace años, cómo las policías judiciales que había, cómo los militares, violentaban los derechos humanos de los mexicanos. Luchamos muchos años para construir estas instituciones, y espero que en esta etapa que vive México, que por cierto se busca debilitar a estas instituciones, como la CNDH, ojalá hoy podamos lograr que se respeten los derechos humanos.

Quiero, por cierto, aprovechar la oportunidad para señalar que en ninguna parte del mundo donde hay militares encargándose de tareas propias de la policía civil, se ha logrado abatir los índices delictivos; ningún país desarrollado en Europa, en el mundo, tiene a militares en tareas de seguridad pública, y son los países más seguros que existen.

Así que nuestro voto a favor, pero condicionado. Ojalá se logre en este sexenio abatir la delincuencia; los primeros tres meses del presidente López Obrador han sido el inicio más sangriento de cualquier sexenio, incluso si lo comparamos con el sexenio de Felipe

Calderón, de Peña Nieto, de Fox, etc. Tres meses, los tres meses más sangrientos.

Con tal de que logremos pacificar al país, votaremos a favor. No compartimos –y lo quiero reiterar– de que los militares –que los respetamos mucho como fuerzas armadas– estén en tareas de seguridad pública; pero vamos a favor, porque necesitamos ayudar, contribuir, a que México viva en paz.

Y demandamos, finalmente, del Gobierno federal que haya una plena coordinación entre Estados, Municipios y Federación para enfrentar con éxito tareas importantes para México de la seguridad. Michoacán, y todo México, necesita de entendimiento y coordinación entre los tres niveles de gobierno.

Así que vamos a favor, y esperemos que haya que buenos resultados.

Por su atención, muchas gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Se somete a consideración del Pleno en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifiésteno en la forma acostumbrada...

Gracias.

¿En contra?...

Gracias.

¿Abstenciones?...

Ninguna.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Diecinueve votos a favor, tres en contra, cero abstenciones.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor, manifiésteno en la forma acostumbrada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Ninguno.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Elabórese el acuerdo y notifíquese al Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agradecemos la presencia de las diputadas y diputados, así como a los medios de comunicación y personas que hoy nos acompañan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión, y se cita a sesión ordinaria para el día de mañana, jueves 14 de marzo de la presente anualidad, a las 9:00 horas. [Timbre]

CIERRE: 9:00 horas..





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx